



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN **381** DE 2015  
( 03 MAR 2015 )

Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012 expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 614 de 1984, se determinó las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

Que la Resolución 2013 de 1986, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad industrial.

Que la Resolución 2013 de 1986, artículo 2, establece que las entidades con 500 a 999 trabajadores, tendrán un Comité conformado por tres (3) representantes de los trabajadores y tres (3) representantes de los empleadores.

Que la Resolución 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patrones o empleadores.

Que el Decreto 1295 de 1994, artículo 63, modifica el nombre de Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial por COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL y establece el periodo de los miembros del Comité por dos (2) años.

Que el Decreto 1443 de 2014, artículo 2, numeral 36, párrafo 2 establece: "...se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo..."

Que en consecuencia el Rector,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CAMBIAR** la denominación del Comité Paritario de Salud Ocupacional por el de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CONVOCAR** a los funcionarios administrativos y docentes de planta, ocasionales y cátedra, para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes al COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, periodo 2015 - 2017.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución **381** de 2015. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra, para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

**ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN.** La inscripción de los candidatos principales y sus suplentes, se realizará personalmente en la Secretaría General de la Universidad.

**LUGAR:** Secretaría General  
**FECHA:** Marzo 11 y 12 de 2015  
**HORARIO:** 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los candidatos principales y sus suplentes, se inscribirán ante la presencia de cinco (5) funcionarios, quienes firmarán como testigos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La secretaría General publicará la lista de los funcionarios inscritos al día siguiente de la inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.** Estar vinculado como funcionario Administrativo de Planta o Docente de Planta con una antigüedad no inferior a dos (2) años.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Jefe de la División de Recursos Humanos certificará a Secretaría General el cumplimiento de requisitos de los candidatos antes del 18 de marzo de 2015.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Secretaría General publicará el 19 de marzo de 2015, la lista de inscritos que de acuerdo con la certificación expedida por la División de Recursos Humanos cumplen con los requisitos exigidos para ser candidatos.

**ARTÍCULO QUINTO. VOTACIÓN.** La elección se llevará a cabo mediante votación universal y secreta:

**LUGAR:** Área de Recursos Humanos  
**FECHA:** abril 1 de 2015  
**HORARIO:** 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se ubicarán dos (2) mesas, así:

- Mesa 1. Administrativos y Docentes de Planta
- Mesa 2. Docentes Ocasionales y Cátedra

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Tiene derecho a votar los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra, quienes presentarán su carnet institucional o cédula de ciudadanía.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Jefe de la División de Recursos Humanos proveerá las listas de los funcionarios administrativos, docentes de Planta, Cátedra y Ocasionales vinculados a la Universidad antes del 24 de marzo de 2015.



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3 Resolución **381** de 2015. "Por la cual se convoca a los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra para que elijan tres (3) representantes y sus tres (3) suplentes ante el COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

**ARTÍCULO SÉPTIMO. JURADOS. Presidente y Secretario.** La Jefe de la División de Recursos Humanos, designará y notificará a los jurados de mesa en horarios intercalados y comunicará a Secretaría General antes del 28 de marzo de 2015, la respectiva distribución.

**PARÁGRAFO.** En la mesa siempre estarán presentes los dos (2) jurados de votación.

**ARTÍCULO OCTAVO. ESCRUTINIO PARCIAL.** El escrutinio parcial estará a cargo de los jurados de votación, de lo cual se levantará el acta respectiva.

**ARTÍCULO NOVENO. ESCRUTINIO FINAL.** El escrutinio final se realizará en la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad. Los jurados de la mesa de votación presentarán las actas parciales y se levantará el acta final.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** La inscripción y elección se realizará desde los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad, publicidad, cuidado y mantenimiento de la planta y el espacio físico.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **03 MAR 2015**

EL RECTOR,



**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

Proyectó: Angélica A

Magda A.

Revisó: Claudia P.

